



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 304 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.496/17, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017 SAF 91";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 368; 391; 392; 393; 397; 398; 426; 499; 529; 608 y 609 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 correspondiente a los meses Enero a Diciembre año 2018;

Que con fecha 10 de diciembre de 2020, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 368; 391; 392; 393; 397; 398; 426; 499; 529; 608 y 609 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2018, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 369.199.583,66) .**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES